



MAT. : Aprueba Programa de Gastos.
Fiesta Tradicional Cruz de Mayo 2017.

QUILACO, Abril 10 de 2017.

DECRETO N° 1526

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, en particular lo señalado en su Artículo 63, letra j), lo establecido en el Artículo 107 y 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 4899 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017, el Decreto Alcaldicio N° 69, del 04 de Enero de 2017, que delega la facultad de firmar **“Por Orden del Alcalde”**

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos correspondiente a la **“Fiesta Tradicional Cruz de Mayo 2017,”** a realizarse entre el 30 de abril, y 01 de mayo del 2017.
2. El total de Gastos del Programa es de \$1.690.000 (un millón setecientos noventa mil pesos)
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT 22 Bienes y Servicios de Consumo; ÍTEM 01 Alimentos y Bebidas; ASIG.001 Para Personas; SUBT. 21 Gastos en Personal; ÍTEM 04 Otros gastos en Personal; ASIG. 004 Prestaciones de Servicios Comunitarios; SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; ÍTEM 09 Arriendos; ASIG.999 Otros; SUBT.22 Bienes y Servicios de Consumo; ÍTEM 07 Publicidad y Difusión ; ASIG.001 Servicios de Publicidad; SUBT.22 Bienes y Servicios de Consumo; ÍTEM 04 Materiales de Uso y Consumo; ASIG 999 Otros; Área de Gestión 06 Programa Culturales (fiestas tradicionales y ferias costumbristas) del presupuesto municipal Vigente .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MVO/CLG/RPF/RPF/pmm.

DISTRIBUCION:

- > Secretaria Municipal.
- > D.A.F.
- > Adquisición Municipal.
- > Archivo